

Aviso Informativo SDSCJ No. 001 del 11 de mayo de 2026
Convocatoria GO Fase II – Técnicos y Profesionales

Señor(a) aspirante:

Teniendo en cuenta la etapa 8 de la Convocatoria GO Fase II – Técnicos y Profesionales, denominada “*Autorización y aceptación de condiciones y **carque de documentos iniciales**” (negrillas y subrayado propio), y conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución SDSCJ 0074 de 2026, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia informa que es necesario atender las siguientes recomendaciones:*

1. La documentación deberá cargarse en un solo archivo en formato PDF; es decir, **todos los documentos deberán estar unificados en un único archivo**. Para ello, el aspirante podrá apoyarse en herramientas gratuitas disponibles en línea o en tutoriales que orienten sobre la forma de unificar documentos en PDF.
2. El archivo PDF deberá contener, **según corresponda**, los siguientes documentos:
 - a) Formato diligenciado y firmado de autorización y aceptación de condiciones, el cual se descarga desde el aplicativo SGC, sección “Formatos”.
 - b) Cédula de ciudadanía legible.
 - c) Certificaciones académicas legibles (Educación formal).
 - d) Certificaciones laborales legibles y con funciones relacionadas.
 - e) Tarjeta, matrícula, inscripción o registro profesional, cuando aplique.
 - f) Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (Obligatorio para el empleo de SST).
 - g) Curso de 50 Horas en Seguridad y Salud en el Trabajo (Obligatorio para el empleo de SST).
3. Para identificar los requisitos específicos del empleo al cual se postuló, deberá atender lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 9 de la Resolución 0074 de 2026, para lo cual se puede remitir al portal web de la SDSCJ, sección Gestores del Orden, sección Técnicos y Profesionales, sección normatividad e ingresa a la Resolución 0231 de 2025 o mediante el siguiente enlace: [Manual de Funciones - Res. 0231 de 2025](#)
4. El aplicativo exclusivamente dispuesto para realizar el cargue de la información antes indicada (unificada en un solo archivo PDF), es el siguiente: https://sgc_ciudadano.sci.gov.co/portal
5. El archivo PDF que se cargue en el aplicativo SGC deberá tener un peso inferior a 10 MB.
6. Si bien, el Aplicativo permite reemplazar el archivo previamente cargado, la revisión documental se realizará sobre la última versión aportada por el aspirante, eliminándose automáticamente la anterior. Por lo tanto, antes de finalizar el cargue, deberá verificar que el archivo contenga todos los documentos unificados en un solo

PDF y validar que haya sido cargado correctamente a través de la opción “Ver documento” en el aplicativo SGC.

7. El aplicativo indicará cuántos intentos de cargue ha realizado el aspirante y cuántos le quedan disponibles. Por esta razón, se recomienda revisar cuidadosamente el archivo antes de cargarlo o reemplazarlo, con el fin de evitar errores, documentos incompletos o archivos que no correspondan al proceso.

¡IMPORTANTE!

Recordatorio sobre selección de empleo, cargue documental y participación en convocatorias simultáneas.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia recuerda a los aspirantes que, conforme a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 7, de la Resolución SDSCJ 0074 de 2026, cada aspirante podrá postularse únicamente a uno (1) de los empleos ofertados en la Convocatoria GO Fase II – Técnicos y Profesionales.

En tal sentido, se insta a los aspirantes que hayan realizado postulación a más de un empleo, a identificar claramente el empleo de su elección y a realizar el cargue de la documentación inicial **únicamente en el proceso respecto del cual desean continuar**, evitando cargar documentos en varios empleos o procesos de manera simultánea.

Lo anterior, sin perjuicio de la comunicación que la entidad remitirá al correo electrónico registrado por los aspirantes identificados en esta situación, con el fin de que manifiesten expresamente, dentro del día hábil siguiente al envío de dicha comunicación, el empleo en el cual desean continuar. En caso de no recibirse respuesta dentro del término señalado, se entenderá que el aspirante continuará en el último empleo al cual se postuló, siendo descartado de los demás procesos, conforme a lo establecido en la citada resolución.

Así mismo, se recuerda que, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 7 de la Resolución SDSCJ 0074 de 2026, los aspirantes inscritos en la convocatoria externa para la provisión de empleos del nivel asistencial (Auxiliar Administrativo 407 – 10 que inició el pasado 13 de marzo de 2026), que hayan aprobado la prueba de conocimientos en dicho proceso, conforme a la etapa 23 del cronograma de la Resolución 0027 del 13 de marzo de 2026 modificada por la Resolución 0072 de 2026, **no podrán continuar simultáneamente en ambos procesos de selección**.

En consecuencia, dichos aspirantes deberán abstenerse de realizar cargues documentales simultáneos en ambos procesos y atender la comunicación que será remitida por la entidad al correo electrónico registrado en la plataforma SISE, mediante la cual deberán indicar, dentro del día hábil siguiente, el proceso en el que desean continuar. De no recibirse respuesta, serán excluidos de la Convocatoria GO Fase II – Técnicos y Profesionales, en aplicación de los principios de economía, eficacia, eficiencia y austeridad en el uso de los recursos públicos no siendo obligatorio para la Secretaría, la revisión documental cargada para otros empleos.

Se recomienda a los aspirantes observar lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 11 de la Resolución 0074 de 2026 relacionado con revisar de manera permanente el correo electrónico registrado en la plataforma correspondiente, incluyendo las bandejas de entrada, correo no deseado o spam, con el fin de atender oportunamente las comunicaciones remitidas por la entidad.

Finalmente, se recuerda lo mencionado en el artículo 6 de la Resolución antes mencionada, frente a que el medio oficial de comunicación es el portal web de la SDSCJ, por lo que, cualquier comunicación alterna debe entenderse como complementaria a la información publicada en el sitio oficial.